

Secretaría.- A despacho del señor Juez el presente proceso verbal con el escrito que antecede. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, agosto 24 de 2023

La secretaria

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

RAD. 76001310301120230020000

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, agosto veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial y el escrito que antecede, el Juzgado

RESUELVE:

1. Agregar a los autos para que obre y conste para los fines pertinentes, la constancia de envío y entrega de la comunicación para notificación personal a la sociedad demandada HDI SEGUROS S.A., según la cual el mensaje de datos fue entregado en el correo electrónicos de dicha sociedad según el certificado de Cámara de Comercio aportado con la demanda, el 10 de agosto de 2023, quedando notificada del auto admisorio de la demanda dos (2) días hábiles después del envío del mensaje según lo dispuesto en el Artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

2. Por secretaría, realícese la publicación del emplazamiento de la demandada ELIZABETH REALPE CORTES en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E2

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. **143** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: AGOSTO 25 DE 2023

La Secretaria
SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

Firmado Por:
Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df8637706515ba6a0eaa2ad2bb1e3f6a9f008eea9f34e02ab8b76aded9bd6438**

Documento generado en 24/08/2023 08:00:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>